CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5322-1. (2013061715)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio de Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: L1: Celdas de línea a instalar en el CT "Montejos". L2: Celdas de línea a instalar en el CT "Montejos". L3: Apoyo n.º 503 donde actualmente esta instalado CT "Montejos".

Final: L1: Empalmes a realizar con LSMT que une CT "Valverde del Fresno 2" con el CT "Avda. Portugal. L2: Apoyo n.º 503 donde se realizara la conexión con la línea aérea. L3: Apoyo de celosía existente que da servicio al CT "Varbullejos".

Término municipal afectado: Valverde del fresno.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite.

Tipo: Cadena.

Longitud total en Kms: 1,045.

Emplazamiento de la línea: L1: C/ Los Rosales, C/ del cercado (EX205) y C/ Donoso Cortés.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio prefabricado.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: Polígono 5, parcela 320.

Término municipal: Valverde del Fresno.

Calle o paraje: Pie albarda.

Finalidad: Suministro aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT-5322-1.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 4 de octubre de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
PA DIEGO CLEMENTE MORALES